

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 25 de marzo de 2010 (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

DNI: 27.286.121-W.
Primer apellido: Ceballos.
Segundo apellido: Iglesias.
Nombre: María Josefa.
CPT: Cód. 88610.
Puesto de trabajo adjudicado: Jf. Secretaría Consejero.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Secretaria Consejero.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros.

Por Orden de 10 de diciembre de 2009 se convocó procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la Base octava de la precitada Orden, la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos adjudicará definitivamente los destinos del personal participante en dicho procedimiento.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, modificado por el Decreto 166/2009, de 19 de mayo,

HA RESUELTO

1. Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos del personal participante en el procedimiento de provisión al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y que se relaciona en los siguientes Anexos:

Anexo I. Relación de los destinos adjudicados del personal participante.

Anexo II. Alegaciones a la adjudicación provisional.

Anexo III. Alegaciones al baremo provisional.

Anexo IV. Modificaciones de oficio.

Anexo V. Desistimientos.

Anexo VI. Personal excluido.

2. Los Anexos de la presente Resolución se expondrán en las dependencias de Información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, así como a efectos meramente informativos en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion.

3. En el supuesto de obtener destino simultáneamente en convocatorias de otros cuerpos docentes en el curso 2009-2010 y se obtenga destino en más de uno, se deberá optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último de ellos, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. En caso de no optar, se le adjudicará el último destino obtenido.

4. Cuando se participe simultáneamente en convocatorias de procedimientos de provisión de distintas Administraciones educativas en el curso escolar 2009-2010 y se obtenga destino en más de una, se deberá optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último destino, mediante escrito dirigido a la persona titular de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, adjuntando una fotocopia del DNI. En caso contrario, será anulado de oficio el destino obtenido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de los listados indicados en los puntos anteriores, en las dependencias de Información de la Consejería de Educación y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 7 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2010 (BOJA núm. 56, de 22 de marzo), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO

Código SIRhUS: 9865910.
Puesto de trabajo: Gb. Apoyo Área Planificación.
Centro directivo y localidad: D. G. Inspección Ord. Terr., Urb. y Vivienda, Sevilla.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Mercedes.
DNI: 44.956.115Q.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 26 de octubre de 2009 (BOJA núm. 222, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de marzo de 2010 (BOJA núm. 73, de 16 de abril), a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 10 de mayo de 2010.- La Viceconsejera, M.^a del Mar Alfaro García.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 75.236.527-P.
Primer apellido: Albertus.
Segundo apellido: Torres.
Nombre: M.^a del Rosario.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Comercio.
Código: 8146010.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Localidad: Almería.
Provincia: Almería.